



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité Pro Desarrollo

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

Concurso Público Internacional - Proceso de Promoción de la Inversión Privada del Proyecto “Gestión del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja”

CIRCULAR N° 8

El Comité PRO DESARROLLO en uso de las atribuciones señaladas en los Numerales 1.6.1 y 3.1.3.1 de las Bases del Concurso Público Internacional - Proceso de Promoción de la Inversión Privada del Proyecto “Gestión del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja”, comunica lo siguiente:

1. Se elimina la definición “Fideicomiso” contenida en el Numeral 1.4.41 de las Bases.
2. Se modifica el Numeral 1.5.13 de las Bases, de acuerdo a los siguientes términos:

“1.5.13 *En atención a dicho pedido, el Consejo Directivo de PROINVERSION, mediante Acuerdo PROINVERSION N° 567-4-2013-CPD adoptado en su sesión N°567 del 19 de diciembre de 2013, acordó aprobar las modificaciones del Plan de Promoción de la Inversión Privada del Proyecto “Gestión del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja.”*”

3. Se modifica el Numeral 1.5.14 de las Bases, de acuerdo a los siguientes términos:

“1.5.14 *Mediante Resolución Suprema N° 002-2014-EF, publicada el 17 de enero de 2014, se ratificó el acuerdo del Consejo Directivo de PROINVERSIÓN aludido en el numeral precedente.”*”

4. Se modifica el primer párrafo del acápite 2 de los Requisitos Tipo 1 del Numeral 5.2 de las Bases, en los siguientes términos:

“2. Mantenimiento de Equipos Clínicos:

Acreditar experiencia en al menos cinco (5) prestaciones en la gestión de servicios de mantenimiento de Equipos Clínicos en hospitales o clínicas, en los últimos cinco (5) años, de los cuales al menos dos (2) se encuentren vigentes; y cuando menos dos (2) sean Hospitales de Alta Complejidad, que cuente cada uno con un número igual o superior a 150 camas.”





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité Pro Desarrollo

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

5. Se modifica el acápite 3 de los Requisitos Tipo 1 del Numeral 5.2 de las Bases, en los siguientes términos:

"3. Limpieza:

Acreditar experiencia en al menos tres (3) prestaciones en la limpieza de hospitales o clínicas, que sumen una superficie igual o superior a 30,000 m², en los últimos tres (3) años, de los cuales al menos una (1) se encuentre vigente; y cuando menos uno (1) de ellos sea un Hospital de Alta Complejidad con un área construida igual o superior a 20,000 m²."

6. Se modifica el acápite 4 de los Requisitos Tipo 1 del Numeral 5.2 de las Bases, en los siguientes términos:

"4. Alimentación:

Acreditar experiencia en al menos tres (3) hospitales con una producción mínima de 800 raciones diarias en cada uno, durante los últimos tres (3) años, de los cuales al menos una (1) se encuentre vigente; y cuando menos uno (1) sea un Hospital de Alta Complejidad."

7. Se modifica el antepenúltimo párrafo de los Requisitos Tipo 1 del Numeral 5.2 de las Bases, en los siguientes términos:

"Las experiencias vigentes y no vigentes presentadas, deberán contar con un periodo igual o superior a 6 meses desde la fecha en que se inició la prestación efectiva del correspondiente servicio acreditado."

8. Se incorpora como último párrafo del acápite Requisitos Tipo 1 del Numeral 5.2 de las Bases, el siguiente texto:

"Solo en el caso de que una empresa sea simultáneamente el propietario y gestor de los servicios del centro hospitalario, la exigencia de la presentación del contrato y los certificados de conformidad de servicio, establecida en el párrafo anterior, podrá ser sustituida a través del dictamen de un auditor externo en el que se certifique que no existen subcontratos con terceros para la prestación de los servicios requeridos y que la empresa realiza estos servicios con recursos propios. Sin perjuicio de lo señalado, a fin de complementar dicha información, se podrá presentar cualquier otro documento que permita acreditar fehacientemente el cumplimiento de dichos requisitos, salvo declaraciones juradas."

9. Se modifica el acápite 1 de los Requisitos Tipo 2 del Numeral 5.2 de las Bases, en los siguientes términos:

"1. Patología Clínica (Laboratorio):

Acreditar experiencia de al menos cinco (5) años en las labores de Patología Clínica, con un volumen igual o superior de 600 mil pruebas anuales en por lo





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité Pro Desarrollo

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”

“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

menos uno de los últimos dos (2) años. Asimismo, se deberá acreditar una certificación de calidad ISO vigente o contar con una acreditación / certificación internacional de buenas prácticas en procesos de laboratorio.”

10. Se modifica el acápite 2 de los Requisitos Tipo 2 del Numeral 5.2 de las Bases, en los siguientes términos:

“2. Esterilización:

Acreditar experiencia durante los últimos tres (3) años en las labores de esterilización en al menos dos (2) hospitales o clínicas, de los cuales al menos uno (1) sea un Hospital de Alta Complejidad.”

11. Se modifica el acápite 3 de los Requisitos Tipo 2 del Numeral 5.2 de las Bases, en los siguientes términos:

“3. Gestión de residuos hospitalarios:

Acreditar experiencia en al menos dos (2) prestaciones en los servicios de disposición y traslado de residuos hospitalarios durante los últimos cuatro (4) años en establecimientos de salud con autorización sanitaria vigente, de los que al menos uno (1) sea un Hospital de Alta Complejidad.”

12. Se modifica los Numerales 5.5.1 y 5.5.2 de las Bases, en los siguientes términos:

“5.5.1 El Interesado deberá acreditar los siguientes valores:

- a) *Un patrimonio neto mínimo de US\$ 10'000,000.00 (diez millones y 00/100 Dólares Americanos); y*
- b) *Un nivel de ventas anuales mínimo de US\$ 40'000,000.00 (cuarenta millones y 00/100 Dólares Americanos).*

La acreditación del patrimonio neto se realizará a través de la presentación de copia simple de los estados financieros auditados del ejercicio contable 2012, y para el caso de las ventas anuales una copia simple de los estados financieros auditados del ejercicio contable 2012 y 2011, o de los ejercicios contables correspondientes en el país de origen del Interesado o de su(s) Integrante(s), o documentos análogos del Interesado o de su(s) Integrante(s), de los ejercicios contables correspondientes del país de origen del Interesado o de su(s) Integrante(s).

Entiéndase como documento análogo a la Declaración Jurada de Impuesto a la Renta presentada a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT). En caso el Interesado o integrante del Consorcio realice sus operaciones en el extranjero, se exigirán los





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité Pro Desarrollo

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

documentos similares a los indicados líneas arriba que se emitan en los países de origen.

Para efectos de acreditar el patrimonio neto mínimo y las ventas anuales mínimo se considerará el patrimonio neto y las ventas anuales del interesado o la suma de los patrimonios netos y ventas anuales de cada uno de los Integrantes, en caso que el interesado sea un Consorcio.

5.5.2 *La información financiera a que se refiere este Numeral podrá ser presentada en idioma español o en idioma inglés, no requiriendo traducción en este último caso y deberá ser presentada conforme al Formulario 2 del Anexo N° 5, firmada en original por el Representante Legal del Interesado."*

13. Se modifica el Apéndice 2 del Anexo N° 2 de las Bases, conforme al texto adjunto a la presente Circular.
14. Se modifica el Formulario N° 2 del Anexo N° 5 de las Bases, conforme al formato adjunto a la presente Circular.
15. Se modifica el numeral 8 ("Alcances del Servicio") del Anexo N° 9 de las Bases (Términos de Referencia), en los siguientes términos:

"8. Alcance de los Servicios

Remitirse al Anexo N° 7 del Contrato de Gerencia (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO)."

16. Se modifica el título del numeral 9 ("Valoración de la Propuesta Técnica") del Anexo N° 9 de las Bases (Términos de Referencia), por el de "Alcances de la Propuesta Técnica".



Lima, 24 de enero de 2014


Manuel Carrillo Barnuevo
Presidente
Comité Pro Desarrollo





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité Pro Desarrollo

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

ANEXO N° 2

APENDICE N° 2

RELACIÓN DE BANCOS LOCALES AUTORIZADOS PARA EMITIR LAS GARANTÍAS ESTABLECIDAS EN LAS BASES

Los bancos nacionales autorizados a emitir cartas fianzas, serán aquellos que ostenten la calificación mínima de CP-1, Categoría 1, CLA-1 o EQL-1 para obligaciones de corto plazo; A para fortaleza financiera y AA para obligaciones a largo plazo.

En tal sentido, la relación referencial de Bancos Locales que poseen la calificación mínima señalada en el párrafo precedente, se encuentra conformada por el siguiente listado:

- Banco de Crédito del Perú
- Banco Interamericano de Finanzas – BANBIF
- Banco Internacional del Perú S.A.A. – INTERBANK
- Banco Santander Perú S.A.
- BBVA Banco Continental
- CITIBANK, N.A., Sucursal de Lima
- Deutsche Bank Perú
- MIBANCO – Banco de la Microempresa S.A.
- Scotiabank Perú





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Comité Pro Desarrollo

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

ANEXO N° 5

Formulario N° 2

REQUISITOS FINANCIEROS - SOBRE N° 1

Referencia: Numeral 5.5 de las Bases del Concurso

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE CALIFICACIÓN

Lima, de de 20.....

Señores
Comité de PRO DESARROLLO

Presente.-

Interesado :

Ref.: Concurso Público Internacional del Proyecto “Gestión del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja”

De acuerdo a lo previsto en el Numeral 5.5 de las Bases del Concurso, por medio de la presente cumplimos con presentar la siguiente información financiera.

I. PATRIMONIO NETO

A. Patrimonio Neto del Interesado

PATRIMONIO NETO	US\$ []
-----------------	-------------

*El monto total que se coloque en esta Tabla deberá ser el mismo que aparezca en la Tabla B.





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Comité Pro Desarrollo

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

B. Patrimonio Neto, porcentaje de participación en el interesado y patrimonio neto prorrateado de los accionistas o Integrantes del Interesado

Accionista, Empresa Vinculada o Integrante	Nota 1	US\$ Patrimonio Neto (Nota 2)	Participación %(*)	US\$ Patrimonio Neto Prorrateado
		(I)	(II)	(III = I x II)
TOTAL (Llevar este total a la Sección A)				US\$

Nota 1: Marque una "X" si la cifra del Patrimonio Neto pertenece a una Empresa Vinculada y complete adicionalmente la Sección D.

Nota 2: En caso de patrimonios correspondientes a Accionistas, Vinculadas o Integrantes en moneda diferente a US\$; se utilizará la Tabla C

C. Patrimonio neto en el caso de conversión de cifras expresadas en moneda distinta al Dólar.

Accionista, Integrante o Empresa Vinculada	Cifra (Moneda Original)	Tipo de Cambio	Cifra (US\$)

Nota: El tipo de cambio a utilizar será el publicado por la Superintendencia de Banca y Seguros en la fecha de cierre de los Estados Financieros.





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Comité Pro Desarrollo

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

D. Explicación de la relación entre el interesado, el accionista o Integrante del interesado y su respectiva Empresa Vinculada.

En caso que la cifra de un accionista o Integrante corresponda a otra persona, debe explicarse a continuación la relación que origina que la empresa sea Empresa Vinculada del interesado, accionista o Integrante del interesado:

E. Incluir Carta de Referencia de Entidad Financiera Internacional

II. VENTAS ANUALES

A. Ventas Anuales del interesado

Ventas Anuales US\$ []

*El monto total que se coloque en esta Tabla deberá ser el mismo que aparezca en la Tabla B.

B. Ventas Anuales, porcentaje de participación en el interesado y ventas prorrateadas de los accionistas o Integrantes del interesado

Accionista, Empresa Vinculada o Integrante	Nota 1	US\$ Ventas Anuales (Nota 2)	Participación %(*)	US\$ Ventas Anuales Prorrateado
		(I)	(II)	(III = I x II)
TOTAL (Llevar este total a la Sección A)				US\$





“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

Nota 1: Marque una "X" si la cifra de las Ventas Anuales pertenece a una Empresa Vinculada y complete adicionalmente la Sección D.

Nota 2: En caso de ventas anuales correspondientes a Accionistas, Vinculadas o Integrantes en moneda diferente a US\$, se utilizará la Tabla C

C. Ventas Anuales en el caso de conversión de cifras expresadas en moneda distinta al Dólar.

Accionista, Integrante o Empresa Vinculada	Cifra (Moneda Original)	Tipo de Cambio	Cifra (US\$)

Nota: El tipo de cambio a utilizar será el publicado por la Superintendencia de Banca y Seguros en la fecha de cierre de los Estados Financieros.

D. Explicación de la relación entre el Interesado, el accionista o Integrante del Interesado y su respectiva empresa Vinculada.

En caso que la cifra de un accionista o Integrante corresponda a otra persona, debe explicarse a continuación la relación que origina que la empresa sea Empresa Vinculada del Interesado, accionista o Integrante del Interesado:

Atentamente,

Firma

Nombre
Representante legal del Interesado

Entidad
Interesado



